

QUILMES, 22 JUN 2009

VISTO el Expediente N° 827-0702/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan los gastos en concepto de pago de viáticos y pasajes de las autoridades de la Universidad Nacional de Quilmes con vistas al "VII Congreso Internacional de Publicaciones Universitarias de Iberoamérica" en el marco de la "22° Feria del Libro de Bogotá", a realizarse en la ciudad de Bogotá, Colombia, entre los días 12 y 14 de agosto de 2009.

Que la Coordinadora del Programa Editorial, Anna Mónica Aguilar, y el Director a cargo de la Dirección de Editorial, José Zacarías Rafael Centeno Nava, participarán en representación de la Universidad.

Que la Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes, además participará en dicho evento a través de un stand colectivo de la Cámara Argentina del Libro.

Que por lo tanto, resulta necesaria la liquidación de pasajes y estadía para concurrir a dicho Congreso.

Que a fs. 32 consta la imputación presupuestaria para efectuar le gasto en tramite.

Que por razones de tiempo se ha efectuado el pago a favor de la empresa Quian Tours de Patricio Quian, según consta en el Adelanto de Pago N° 5460 obrante a fs. 35.

Que por Resolución (CS) N° 133/09, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

00493





ARTÍCULO 1º: Autorizar y reconocer de legítimo abono las erogaciones emergentes de la participación de la Universidad en el "VII Congreso Internacional de Publicaciones Universitarias de Iberoamérica" en el marco de la "22º Feria del Libro de Bogotá", por un monto total de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON 35/100 (\$10.831,35), a favor de la empresa Quian Tours, de Patricio M. Quian, según facturas B N° 0002-00002002 y N° 0002-00002003, obrantes a fs 27 y 28 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2º: Lo dispuesto en la presente deberá imputarse a la Dependencia 001.000, Programa 01.01.00.01, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00493** -

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

